



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**

Equipo Desarrollo Territorial (EDT)

Interno N° 1334 -2016

Ingreso N° 0100824 de fecha 01.03.2016.

ORD. N° 2863

ANT.:

1. Ord. N° 1899, de fecha 28.04.2015 – Seremi Minvu R.M. a Seremi del Medio Ambiente R.M.
2. Ord. N° 391, de fecha 10.06.2015 – Seremi del Medio Ambiente R.M. a Seremi Minvu R.M.
3. Ord. N° 3014, de fecha 19.01.2016 – Seremi Minvu R.M. a Seremi del Medio Ambiente R.M.
4. Ord. N° 102, de fecha 17.02.2016 – Seremi del Medio Ambiente R.M. a Seremi Minvu R.M.

MAT.: LA PINTANA: Ingresar Informe Ambiental Complementario de la "Modificación Plan Regulador Metropolitano de Santiago – Art. 50 LGUC - Antumapu". Evaluación Ambiental Estratégica (EAE).

SANTIAGO, 02 JUN 2016

DE: SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO DE VIVIENDA Y URBANISMO

**A: SR. JORGE IGNACIO CANALS DE LA PUENTE
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO**

1. En cumplimiento con la Ley N° 19.300, de Bases Generales del Medio Ambiente y el Reglamento para la Evaluación Ambiental, esta Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, hace el ingreso del Informe Ambiental Complementario del Proyecto "**Modificación Plan Regulador Metropolitano de Santiago – Art. 50 LGUC - Antumapu**".

Los contenidos del expediente son los siguientes:

- Informe Ambiental complementario
- Memoria Explicativa del Anteproyecto
- Texto Aprobatorio del Anteproyecto
- Planos del Anteproyecto
- 1 CD con los documentos en formato digital



2. Con la finalidad de atender dudas o consultas derivadas de su revisión de los antecedentes, se informa que se ha designado a la Sra. Andrea Valdivia Ojeda, profesional de esta Secretaría Ministerial, con la que podrá comunicarse al teléfono 229 014 951 y el email avaldivia@minvu.cl, para coordinar sus requerimientos.

Saluda atentamente a usted,



FBP/AVO/orm.

Incluye: 1 Carpeta y 1 CD con el Expediente "Modificación Plan Regulador Metropolitano de Santiago - Art. 50 LGUC - Antumapu". Evaluación Ambiental Estratégica (EAE).

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario

Secretaria Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo

Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura

Ley de Transparencia art. 7/g.

Archivo.